Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1445 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sagrario Padilla Álvarez, contra la empresa Grupo de Empresas Rubicar y Autobuses de Toledo UTE, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 737 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimando la acción promovida por Sagrario Padilla Álvarez, frente a Rubicar Tours S.A., Talleres Servibus S.L., Andalbus S.A. y Autobuses de Toledo UTE sobre reclamación de resolución de contrato, debo declarar y declaro la incompetencia de la jurisdicción social para el conocimiento de la acción ejercitada, siendo competente para la misma el Juzgado de lo Mercantil.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo prevenido en los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S., previo cumplimiento de las demás disposiciones legales en vigor.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Servibus S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 11 de noviembre de 2014.– La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-10764